

TENTATIVAS CONTRA EL PATRIMONIO ECLESIASTICO EN ESPAÑA HASTA EL SIGLO XVIII

SUMARIO: 1.º El patrimonio eclesiástico en los comienzos de la Iglesia. 2.º La propiedad de la Iglesia española y la legislación patria. 3.º Los Concilios de Toledo, el Fuero Juzgo, el Fuero Real, las Partidas y Novísima Recopilación. 4.º El Concilio III y IX de Toledo y las leyes de amortización. 5.º Fuero Viejo de Castilla. 6.º El Ordenamiento de Alcalá. 7.º Cómo se deben entender los textos de los números 4, 5 y 6. 8.º Pragmática de Jaime I. 9.º Ley de don Juan II. 10.º Peticiones de las Cortes. 11.º Carlos III. 12.º Conclusión.

La raigambre profunda del sentido religioso de los pueblos fue exteriorizada desde los primeros momentos de la creación del hombre y proclamada como necesidad social e influjo poderoso por los sabios como Plutarco¹ y filósofos como Platón, quien con radiante energía exclama: "El que trastorna la religión echa por tierra el fundamento de toda sociedad"².

Los altos designios de Dios marcaron la plenitud de los tiempos. El Verbo Divino encarnado funda la Religión, única y perenne, sociedad perfecta y suprema: Iglesia. Los primeros balbuceos de esta sociedad tienen lugar en medio de Israel, pueblo escogido por Dios. La religión mosaica cedió su puesto a la religión cristiana, pero en el espíritu de los judíos neoconvertos estaban incrustados principios fundamentales de la religión, que no habían de ser abolidos. Habían bebido en las letras divinas la necesidad de cooperar al sostenimiento del culto y de sus ministros. El Levítico³ puntualizaba detalladamente las ordenanzas por las que se regulaba el modo y la cantidad con que habían de contribuir para el esplendor de los ritos sacerdotales y manutención de los levitas y sacerdotes.

Este mismo espíritu facilitaba a los primeros cristianos el ejercicio de una espléndida caridad para con los sacerdotes de la nueva Religión.

Y todo ello corroborado y confirmado con el ejemplo del Maestro Divino que poseía un depósito común para El y sus discípulos, produ-

¹ Opera Plutarchi Chaeronei. Ethica sive moralia (Francofurti, 1580), p. 592, lin. 8.ª.

² Obras completas. Las leyes II (Madrid, 1928), lib. X.

³ Lev. c. 25, v. 34; c. 27, v. 30, etc.